

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO II

I D.P.

LXVIII LEGISLATURA

TOMO II

NÚMERO 139

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Octava Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, celebrada el día 29 de diciembre del 2025.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Declaración del quorum. 3.- Orden del día. 4.- Acta 138. 5.- Correspondencia enviada y recibida. 6.- Preguntas a autoridades, de conformidad con el artículo 66 de la Constitución Política del Estado. 7.- Presentación de iniciativas de ley o decreto. 8.- Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo. 9.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- El C. Dip. **Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** [Hace sonar la campana].

Diputadas y diputados buen días.

Se abre la sesión.

Siendo las once horas con catorce minutos del día 29 de diciembre del año 2025, damos inicio a la sesión de la Primera Diputación Permanente dentro del segundo año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en la Sala Morelos y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

2.

DECLARACIÓN DEL QUORUM

- El C. Dip. **Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Con el objeto de verificar la existencia de quorum solicito a la Primera Secretaría lleve a cabo el registro de asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia.

- El C. Dip. **Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Procedo con el registro de asistencia para esta sesión.

Diputadas y diputados, se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia.

A continuación, me permito nombrar a quien se encuentra en la modalidad de acceso remoto para que de viva voz registren su presencia a esta sesión.

Diputado Pedro Torres Estrada.

- El C. Dip. **Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA:** Presente.

- El C. Dip. **Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.:** Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

- La C. Dip. **Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.:** Presente, Diputado.

- El C. Dip. **Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.:** Diputada Edna Xóchilt Contreras Herrera.

- El C. Dip. **Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA:** Se salió.

- El C. Dip. **Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.:** Vamos a dar un momento para... creo que falló un poco la conexión de la Diputada Edna Xóchilt para poder tener el

quorum legal necesario.

Se ha recuperado la conexión con la Diputada Edna Xóchilt Contreras Herrera.

Diputada, si nos escucha, me permito solicitarle eh... nos haga saber su asistencia a esta sesión.

Gracias, Diputada.

- La C. Dip. Edna Xóchilt Contreras Herrera.- P.A.N.: Aquí estoy, presente.

Gracias.

Diputado Presidente, me permito informarle que nos encontramos 5 diputados y diputadas presentes.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

Por tanto, se declara la existencia de quorum por lo que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

[Presentes los diputados: Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

De forma virtual las y los legisladores: Edna Xóchilt Contreras Herrera (PAN), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

Se incorpora en el transcurso de la sesión el Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA).

Se autoriza la justificación por la inasistencia de las Diputadas Rosana Díaz Reyes (MORENA) y Nancy Janeth Frías Frías (PAN); así como del Diputado José Luis Villalobos García (PRI).

Se encuentra también presente el Diputado Arturo Zubía Fernández (PAN)].

3.

ORDEN DEL DÍA

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: A continuación me voy a permitir a dar lectura al

Orden del día:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2025.

III. Correspondencia enviada y recibida.

IV. Preguntas a autoridades, de conformidad con el artículo 66 de la Constitución Política del Estado:

- 1.- Respuesta que rinde el Secretario General de Gobierno, a las preguntas formuladas por la Diputada Jael Argüelles Díaz.
- 2.- Respuesta que rinde el Secretario General de Gobierno, a las preguntas formuladas por la Diputada Magdalena Rentería Pérez.
- 3.- Respuesta que rinde el Secretario General de Gobierno, a las preguntas formuladas por la Diputada Rosana Díaz Reyes.
- 4.- Respuesta que rinde el Secretario General de Gobierno, a las preguntas formuladas por la Diputada Herminia Gómez Carrasco.
- 5.- Respuesta que rinde el Secretario General de Gobierno, a las preguntas formuladas por la Diputada María Antonieta Pérez Reyes.

V. Presentación de iniciativas de ley o decreto, a cargo de:

- 1.- Diputado Arturo Zubía Fernández.

VII [VI.] Presentación de proposiciones con carácter de punto de acuerdo, a cargo de:

- 1.- Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

VII. Clausura de la Sesión.

Solicito de la manera más atenta a la Primera Secretaría tome la votación respecto del contenido del orden del día y... e informe el resultado.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.: Diputadas y diputados, me permito solicitarles manifiesten el sentido de su voto respecto del contenido del orden del día de esta sesión.

Quienes estén por la afirmativa.

- El C. Dip. **Pedro Torres Estrada, Segundo Secretario.- MORENA:** A favor.

- El C. Dip. **Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez.- P.R.I.:** A favor.

- La C. Dip. **Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.:** A favor.

- El C. Dip. **Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.:** Gracias, diputadas y diputados.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Diputado Presidente, me permito informarle que el orden del día ha sido aprobado de manera unánime; así mismo, me permito hacer de su conocimiento la conexión a esta sesión del Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes y la presencia del Diputado Arturo Zubía, presentador de la iniciativa enlistada.

- El C. Dip. **Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado Secretario.

Damos la bienvenida al Diputado Óscar Daniel Avitia y también con mucho gusto damos la bienvenida a nuestro Diputado Zubía.

- El C. Dip. **Arturo Zubía Fernández.- P.A.N.:** Gracias, Presidente.

Gracias.

Se aprueba el orden del día.

4.

ACTA 138

- El C. Dip. **Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Continuando con el siguiente punto, solicito a la Segunda, bueno, perdón, Primera Secretaría, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 22 de diciembre del año 2025, la cual fue notificada con toda oportunidad y en caso de no haber objeción, proceda con la votación.

- El C. Dip. **Francisco Adrián Sánchez Villegas,**

Primer Secretario.- M.C.: Diputadas y diputados, me permito preguntar si existe alguna objeción respecto del contenido del acta referida, favor de manifestarlo.

[No se registra objeción alguna por parte de las y los diputados].

Al no existir objeciones, me permito solicitarles el sentido de su voto respecto del contenido del acta referida.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en la manera acostumbrada.

- El C. Dip. **Pedro Torres Estrada.- MORENA:** A favor.

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

- El C. Dip. **Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.:** Diputado Presidente, el contenido del acta ha sido aprobada por las diputadas y diputados presentes.

- El C. Dip. **Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el acta.

[Texto del Acta aprobada]:

[ACTA 138

Sesión de la Primera Diputación Permanente de la Sexagésima Octava Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, el día 22 de diciembre de 2025.

Presidente: Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez.
Primer Secretario: Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas. Segundo Secretario: Diputado Pedro Torres Estrada.

Siendo las diez horas con cincuenta y siete minutos del día 22 de diciembre del año en curso, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión.

Comunica que se realiza la sesión, de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo estipulado en

los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

Enseguida, y con el objeto de verificar la existencia del quorum, el Segundo Secretario, a solicitud de la Presidencia, comunica a las y los legisladores que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia para que confirmen su presencia. Se encuentran presentes 6 diputadas y diputados de los 9 que conforman la Sexagésima Octava Legislatura.

Presentes en el Recinto las y los diputados: Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI) y Pedro Torres Estrada (MORENA).

De forma virtual: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT), Rosana Díaz Reyes (MORENA) y Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC).

Se autoriza la justificación por la inasistencia de las Diputadas Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN) y Nancy Janeth Frías Frías (PAN); así como del Diputado José Luis Villalobos García (PRI).

Acto seguido, el Presidente declara la existencia del quorum para la sesión e informa que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para continuar con el desahogo de la sesión, la Presidenta da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la misma:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas el día 18 de diciembre de 2025.

III. Correspondencia recibida.

IV. Clausura de la sesión.

El Segundo Secretario, a solicitud de la Presidencia, somete a la consideración de las y los legisladores el orden del día e informa que manifiestan su aprobación en votación económica.

El Presidente declara aprobado el orden del día.

A continuación, el Segundo Secretario, a petición de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas el día 18 de diciembre del año en curso, mismas que se hicieron de su conocimiento oportunamente. Al no registrarse objeción, las somete a votación e informa que

las y los diputados manifiestan su aprobación en votación económica.

El Presidente informa que se aprueban las actas citadas.

Enseguida, el Segundo Secretario, a solicitud de la Presidencia, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado; al obtener la afirmativa por respuesta, se instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, el Presidente cita a las y los integrantes de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, así como a las y los demás legisladores que deseen asistir, a la próxima sesión, misma que se llevará a cabo el día lunes 29 de diciembre a las once horas, en la Sala Morelos del Edificio Legislativo.

Siendo las once horas con dos minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidente. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez; Primer Secretario, Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas; Segundo Secretario, Dip. Pedro Torres Estrada].

5.

CORRESPONDENCIA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Para continuar con el desahogo del siguiente punto, solicito a la Primera Secretaría verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.: Diputadas y diputados, me permito preguntar si han tenido conocimiento de la correspondencia remitida, así como de los asuntos turnados.

Si es así, sírvanse manifestarlo de la manera acostumbrada.

[Las y los legisladores manifiestan tener conocimiento del citado documento].

Las diputadas y diputados han tenido conocimiento.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez,

Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

Le solicito de la manera más atenta se sirva otorgar el trámite respectivo a la correspondencia.

[CORRESPONDENCIA

29 de diciembre de 2025

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Estatal

1. Oficio No. CEPC-1255/2025, que envía el Coordinador Estatal de Protección Civil, en respuesta al Acuerdo No. LXVIII/EXHOR/0268/2025 I P.?, por el que se exhorta a las autoridades estatales y municipales en materia de protección civil, para que, en el ámbito de sus facultades y atribuciones, realicen las gestiones de actualización para la elaboración y cumplimiento de los Atlas de Riesgo.

Informándonos que actualmente la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de Gobierno del Estado, es la instancia que como parte integrante del Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial Metropolitano, en conjunto con la Universidad Autónoma de Chihuahua se encuentran realizando trabajos para la elaboración/actualización del Atlas Estatal de Riesgo; así mismo, señala que las coordinaciones municipales, de acuerdo a sus posibilidades financieras y a sus inventarios de recursos humanos, deberán de igual manera atender el exhorto que nos ocupa, y hecho lo anterior, se podrán integrar los atlas municipales al Atlas Estatal de Riesgo, y así trabajar de manera conjunta las autoridades en materia de protección civil de la entidad, con la Coordinación Nacional de Protección Civil, según se precisa en el oficio en mención.

2. Oficio No. FGE-14S.1/3/2360/2025, que envía la Coordinadora Regional de los Agentes del Ministerio Público, adscritos a la Fiscalía de Distrito, Zona Norte, de la Fiscalía General del Estado, en respuesta al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0265/2025 I P.?, por el que se exhorta a la Fiscalía General del Estado, para que investigue el origen de los materiales y autos, así como la quema clandestina de cobre que está realizando la empresa recicladora "Panchito", ubicada en Ciudad Juárez.

Informándonos que se aperturó la Carpeta de Investigación, relativa a los hechos referidos, según se precisa en el oficio en mención.

CORRESPONDENCIA ENVIADA

1. Oficios No. 552/2025; 553-1/2025 al 553-67/2025 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 16, 17, 18, 19, 22 y 23 de diciembre 2025, dirigidos a la Gobernadora Constitucional del Estado y a los Presidentes Municipales de la Entidad, respectivamente, relativos a los Decretos No. LXVIII/APLIM/0392/2025 al LXVIII/APLIM/0458/2025 I P.O., por los que se aprueban las Leyes de Ingresos de los 67 Municipios del Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal del año 2026.

2. Oficio No. 554/2025 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 16 de diciembre 2025, dirigido al Presidente Municipal de Juárez, relativo al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0274/2025 I P.O., por el que se le solicita su apoyo para que instruya a la Secretaría correspondiente a su cargo, para que realice un rediseño para el acceso a las líneas para cruce del Puente Internacional Zaragoza-Ysleta; integre especialistas en ingeniería vial y consulta vecinal; elimine las prácticas que afectan a los ciudadanos que viven en los laterales de las avenidas que llevan al cruce del puente; refuerce la intervención de tránsito en horas pico, e informe a este H. Congreso la solución que implementarán las dependencias responsables.

3. Oficio No. 555/2025 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 16 de diciembre 2025, dirigido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0275/2025 I P.O., por el que se exhorta a la Mesa Estatal de Seguridad para que revise y evalúe la operación de la Guardia Nacional en el Cruce Internacional Córdova-Américas; convoque a sesión específica en la que participen las autoridades pertinentes para analizar la problemática; realice una auditoría de tiempos de espera y causas de demora en dicho cruce; establezca mecanismos de coordinación; diseñe e implemente protocolos claros, e informe a esta Soberanía las acciones realizadas.

4. Oficio No. 556/2025 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 16 de diciembre 2025, dirigido al Secretario de Educación y Deporte del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0276/2025 I P.O., por el que se le exhorta para que disponga lo necesario a fin de que el actual Departamento de Educación Indígena, Migrante y Menonita, dependiente de los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, sea elevado de rango, para ser convertido en la Dirección de Educación Indígena Intercultural, Migrante y Menonita, y con ello se dé atención a las disposiciones constitucionales y legales, mediante las cuales se establece la obligación del gobierno de garantizar

el derecho a la educación intercultural y plurilingüe de los pueblos y comunidades indígenas del Estado de Chihuahua, a través de las instituciones que ellos mismos diseñen. Y que, de esa manera, con respeto y protección de esos criterios, la educación indígena sea considerada prioritaria en el Plan Estatal de Desarrollo.

5. Oficios No. 557-1/2025 y 557-2/2025 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 16 de diciembre 2025, dirigidos a la Secretaría de Gobernación Federal y al Fiscal General de la República, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0277/2025 I P.O., por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua para que remita un informe que incluya la relación de los permisos de perforación y concesiones de agua otorgados en el Estado durante los años 2013 a 2015, correspondientes al periodo en el que Alejandro LeBarón fungió como titular, y, de manera especial, si entre dichos permisos existen casos actualmente identificados como irregulares o que hayan sido mencionados públicamente por la Titular del Poder Ejecutivo Federal; a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, informe sobre los cambios de uso de suelo autorizados en el Estado durante los años 2013 a 2018, periodo correspondiente a la administración de Brenda Ríos como titular de la dependencia en la Entidad, y, particularmente, si en la actualidad existe alguna revisión, procedimiento administrativo o investigación relacionada con la posible ilegalidad de las autorizaciones otorgadas en ese periodo; además, remitan información del actuar de dichas dependencias, durante el periodo de 1992 a la fecha; y a la Fiscalía General de la República, realice una investigación respecto a los permisos de perforación y concesiones de agua otorgados en el Estado, por la Comisión Nacional del Agua, desde el año de 1992.

6. Oficio No. 558/2025 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 15 de diciembre de 2025, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo a la Fe de Erratas al Decreto No. LXVIII/APTVV/0342/2025 I P.O., por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio de Matamoros, para el ejercicio fiscal 2026.

7. Oficio No. 559/2025 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 15 de diciembre de 2025, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo a la Fe de Erratas al Decreto No. LXVIII/APTVV/0329/2025 I P.O., por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del

Municipio de Cusihiuriachi, para el ejercicio fiscal 2026.

8. Oficio No. 560/2025 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 16 de diciembre de 2025, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo a la Fe de Erratas al Decreto No. LXVIII/APTVV/0390/2025 I P.O., por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio de Chihuahua, para el ejercicio fiscal 2026.

9. Oficio No. 562/2025 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 18 de diciembre 2025, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVIII/APLIE/0459/2025 I P.O., por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2026.

10. Oficio No. 563/2025 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 18 de diciembre 2025, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVIII/AUOBF/0460/2025 I P.O., relativo al Fortalecimiento Financiero.

11. Oficio No. 564/2025 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 18 de diciembre 2025, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVIII/EXDEC/0461/2025 I P.O., referente a la Contribución Fideicomiso Paso del Norte.

12. Oficio No. 565/2025 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 22 de diciembre 2025, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVIII/RFLYC/0462/2025 I P.O., por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, de la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua, de la Ley de Hacienda del Estado de Chihuahua, y de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios.

13. Oficio No. 566/2025 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 19 de diciembre 2025, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVIII/APPEE/0463/2025 I P.O., por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2026.

14. Oficio No. 567/2025 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 23 de diciembre 2025, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVIII/RFCOD/0464/2025 I P.O., por el que se reforma el artículo 175 del Código Penal del Estado de Chihuahua, para considerar como agravante del delito de abuso sexual, la comisión del mismo por personas en el desempeño de su profesión u oficio.

15. Oficios No. 568-1/2025 y 568-2/2025 I P.O. ALJ-

PLeg, enviados el 23 de diciembre de 2025, dirigidos a las Presidentas de las Cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión, respectivamente, relativos a la Iniciativa ante el Congreso de la Unión No. LXVIII/INICU/0015/2025 I P.O., por medio de la cual se envía iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar el artículo 17 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; el artículo 37 del Código Fiscal de la Federación; y el artículo 3, fracción XV de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, relativo a los plazos para la actualización de la figura de la negativa ficta.

16. Oficio No. 569-1/2025 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 22 de diciembre de 2025, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVIII/NOMBR/0465/2025 I P.O., por medio del cual la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien otorgar la renuncia a la Lic. María Cristina del Rosario Berjes como Jueza de Control del Distrito Judicial Morelos, y llama a la C. Ana Margarita Pérez Cárdenas para que rinda protesta ante este Órgano Legislativo como Jueza de Control del Distrito Judicial Morelos. Así mismo, reconoce la declinación que el Lic. José Carlos González Reyes realizó como Juez Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial Morelos, y llama a la C. Ana Patricia Portillo García para que rinda protesta como Jueza Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial Morelos.

17. Oficio No. 570/2025 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 22 de diciembre 2025, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVIII/ASNEG/0278/2025 I P.O., por el que este Congreso, al no alcanzar la votación requerida respecto de la Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, presentada por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en la que pretendían exhortar al H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, para que informe a este Congreso del Estado, por conducto de la Comisión Especial de Seguimiento al Crédito para la Construcción de Tres Puentes Vehiculares, sobre el sobrecosto registrado en dichas obras, ordena se archive y se dé por concluido el proceso legislativo de este asunto.

18. Oficio No. 571-1/2025 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 19 de diciembre de 2025, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVIII/CLPSE/0466/2025 I P.O., por medio del cual la Sexagésima Octava Legislatura del

H. Congreso del Estado, clausura con fecha 18 de diciembre de 2025, su Primer Periodo Ordinario de Sesiones, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

19. Oficio No. 572-1/2025 I D.P. ALJ-PLeg, enviado el 19 de diciembre de 2025, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo al Decreto No. LXVIII/ARPSE/0467/2025 I D.P., por medio del cual la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado, inicia con fecha 18 de diciembre de 2025, la Primera Diputación Permanente, dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

20. Oficio No. 573/2025 I D.P. ALJ-PLeg, enviado el 22 de diciembre de 2025, remitido a la Gobernadora Constitucional del Estado, relativo a la Fe de Erratas al Decreto No. LXVIII/APTVV/0384/2025 I P.O., por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio de Galeana, para el ejercicio fiscal 2026.]

6.

PREGUNTAS A AUTORIDADES DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Para continuar, la Diputada Jael Argüelles Díaz formuló preguntas al Titular de la Coordinación de Comunicación de Gobierno del Estado en los términos del artículo 66 constitucional.

En cumplimiento a tal disposición se hizo llegar a esta Presidencia la respuesta correspondiente, misma que fue notificada junto con la convocatoria a la presente sesión, dado que es de todos conocido el contenido de la citada respuesta, nos permitiremos obviar su lectura y en consecuencia pregunto a las y los presentes si existen comentarios al respecto.

No habiendo participaciones y una vez agotado el procedimiento previsto en el artículo 66 de la Constitución Política del Estado, procede el archivo del presente asunto como concluido.

Así mismo, la Diputada Magdalena Rentería Pérez formuló preguntas al Titular de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien común en los términos del artículo 66 constitucional.

En cumplimiento a tal disposición, se hizo llegar a esta Presidencia la respuesta correspondiente, misma que fue notificada junto con la convocatoria a la presente sesión, dado que es de todos conocido el contenido de la citada respuesta, nos permitiremos obviar su lectura y en consecuencia pregunto a las y los presentes si existen comentarios al respecto.

No habiendo comentarios o participaciones y una vez agotado el procedimiento previsto en el artículo 66 de la Constitución Política del Estado, procede el archivo del presente asunto como concluido.

Continuando con el orden del día, la Diputada Rosana Díaz Reyes formuló preguntas al Titular de la Fiscalía General del Estado en los términos del artículo 66 constitucional.

En cumplimiento a tal disposición se hizo llegar a esta Presidencia la respuesta correspondiente, misma que fue notificada junto con la convocatoria de la presente sesión, dado que es de todos conocido el contenido de la citada respuesta, nos permitiremos obviar su lectura.

En consecuencia, pregunto a las y los presentes si existen comentarios al respecto.

No habiendo comentarios y una vez agotado el procedimiento previsto en el artículo 66 de la Constitución Política del Estado, procede el archivo del presente asunto como concluido.

A continuación, la Diputada Herminia Gómez Carrasco formuló preguntas al Titular de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común en los términos del artículo 66 constitucional.

En cumplimiento a tal disposición, se hizo llegar a esta Presidencia la respuesta correspondiente, misma que fue notificada junto con la convocatoria de la presente sesión, dado que es de todos conocido el contenido de la citada respuesta, nos permitiremos obviar su lectura.

En consecuencia, pregunto a las y los presentes si tienen algún comentario al respecto.

No habiendo comentario ni participaciones y una vez agotado el procedimiento previsto por el artículo 66 constitucional, procede el archivo del presente asunto como concluido.

Por último, la Diputada María Antonieta Pérez Reyes formuló preguntas al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal en los términos del artículo 66 constitucional.

En cumplimiento a tal disposición se hizo llegar a esta Presidencia la respuesta correspondiente, misma que fue notificada junto con la convocatoria de la presente sesión, dado que es de todos conocido el contenido de la citada respuesta, nos permitiremos obviar su lectura y en consecuencia pregunto a las y los diputados si tienen algún comentario al respecto.

No habiendo comentario y una vez agotado el procedimiento previsto en el artículo 66 constitucional, procede el archivo del presente asunto como concluido.

7.

PRESENTACIÓN INICIATIVAS DE LEY O DECRETO

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Como siguiente punto relativo a la presentación de iniciativas de ley o decreto, se le concede el uso de la palabra al Diputado Arturo Zubía Fernández.

- El C. Dip. Arturo Zubía Fernández.- P.A.N.: Gracias, Presidente.

Gracias.

El suscrito, Diputado Arturo Zubia Fernández, de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, en representación del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; así como 167, fracción I y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; artículo 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder

Legislativo, someto a consideración de esta Alta Representación Social la presente iniciativa con carácter de decreto, a efecto de añadir una fracción al artículo 74 TER del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La educación constituye un pilar esencial para el desarrollo integral y para la cohesión social. En virtud de ello, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra en su artículo 3o. el derecho de toda persona a recibir una educación de calidad, obligatoria hasta el nivel que la ley determine, gratuita, laica y con los fines de promover el desarrollo armónico de la persona y su integración a la vida social. Esta obligación estatal se expresa también en la Ley General de Educación que establece las responsabilidades de las autoridades federales, estatales y municipales para garantizar cobertura, permanencia y conclusión de la educación básica, así como mecanismos de educación e inclusión.

A nivel local, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua establece en su artículo 143 que todo habitante de la entidad en edad escolar tiene derecho a recibir la educación preescolar, primaria y secundaria, las cuales tendrán el carácter de obligatorias y se impartirán en los planteles oficiales de manera gratuita, laica y con la intervención de los municipios en los términos que la ley establezca.

Frente a este marco normativo claro y vinculante, es imperativo reconocer que la permanencia de estudiantes en el sistema educativo no es un asunto secundario, la evidencia disponible para el Estado de Chihuahua muestra que aunque existe alta cobertura en Educación Básica con una tasa neta de escolarización del 96% en Primaria y del 77.8% en Secundaria, según la estadística de educación Chihuahua de la Secretaría de Educación Pública del ciclo 2024-2025, sin embargo, la eficiencia en la conclusión del nivel secundaria revela la magnitud del rezago acumulado en el Ciclo Escolar 2023-

2024 fue de 86.1%, datos de la SEP Estadística Educativa Chihuahua. Esto significa de manera contundente que casi 14 de cada 100 estudiantes que ingresaron no lograron culminar la secundaria a tiempo.

Cuando un porcentaje significativo de la población abandona antes de concluir los estudios correspondientes, no sólo se vulnera su derecho individual a la educación, sino que se compromete la equidad, se acrecientan las brechas de oportunidad y se debilita el desarrollo comunitario y económico del Estado.

Por estas razones es necesario que la Dirección de Educación y Cultura del municipio incorpore explícitamente en sus atribuciones el diseño e implementación de programas integrales de acompañamiento dirigidos a garantizar la inclusión, la permanencia y la conclusión de la educación básica. Ello implica articular acciones como la detección temprana de estudiantes en riesgo de abandono, tutorías académicas y socio... socio... socioemocionales, apoyo a familias y búsqueda de vínculos con oportunidades de formación y empleo cuando corresponda. Dotar a la autoridad municipal de esta potestad particulariza la obligación constitucional y legal en el ámbito local, pues la proximidad del municipio al entorno educativo permite articular de manera efectiva las acciones de prevención, intervenir con rapidez ante señales de abandono y promover la corresponsabilidad entre escuela, familia, autoridades y comunidad.

La inclusión de esta facultad en el Código Municipal se fundamenta entonces no sólo en el mandato constitucional y legal, sino también en la urgencia social que representan las tasas de abandono en nuestra entidad. No basta garantizar el acceso a la escuela, es imprescindible asegurar que las y los estudiantes permanezcan, concluyan y accedan efectivamente a los bienes sociales contenidos en la educación. Esto es aún más relevante en municipios con contextos de vulnerabilidad, marginalidad, dispersión geográfica o condiciones económicas dif... dificultosas donde la intervención

preventiva y de acompañamiento resulta esencial para romper la cadena de rezago.

La implementación de programas integrales de acompañamiento escolar permitirá maximizar el uso de recursos federales y estatales, evitar la duplicidad de esfuerzos y generar una estrategia coordinada entre los tres órdenes de gobierno, la comunidad educativa y la sociedad civil. En consecuencia, esta reforma al Código Municipal representa una estrategia eficaz para hacer frente a la problemática del abandono escolar, sostener las trayectorias educativas de las y los estudiantes y asegurar que el derecho a la educación se traduzca en resultados tangibles para cada niña, niño y joven del Estado.

Por lo expuesto, se presenta la presente iniciativa con la convicción de que la educación debe ser un derecho garantizado de manera efectiva.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Se adiciona la fracción XII, re... recorriéndose la subsecuente, al artículo 74 TER del Código Municipal para el Estado de Chihuahua para quedar como sigue:

CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA

ARTÍCULO 74 TER: Son atribuciones y obligaciones de la Dirección de Educación y Cultura:

Fracción XII: Diseñar e implementar programas integrales de acompañamiento para garantizar la inclusión, permanencia y conclusión de quienes cursan la educación básica.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO: Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO: La persona titular del Ejecutivo, así como los municipios dentro del ámbito de sus respectivas competencias, contarán con un plazo de 180 días contados a partir

de la publicación del presente decreto en el Periódico Oficial del Estado para que realicen las adecuaciones a sus disposiciones reglamentarias, circulares y lineamientos en su caso, sin que su falta de expedición dentro del plazo antes señalado afecte la vigencia de las disposiciones legales contenidas dentro del presente decreto.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos correspondientes.

Dado en sesión de Diputación permanente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los 29 días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

Atentamente. El de la voz, en representación del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

Muchas gracias, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

El suscrito Diputado Arturo Zubia Fernández, de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como 167, fracción I. y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, artículo 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Alta Representación Social la presente Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de añadir una fracción al artículo 74 Ter del Código Municipal para el Estado de Chihuahua de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La educación constituye un pilar esencial para el desarrollo integral y para la cohesión social. En virtud de ello, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra en su artículo 3o. el derecho de toda persona a recibir una educación de calidad, obligatoria hasta el nivel que la ley determine, gratuita, laica, y con los fines de promover el desarrollo armónico de la persona y su integración a la vida social. Esta obligación estatal se expresa también en la Ley General de Educación, que establece las responsabilidades

de las autoridades federales, estatales y municipales para garantizar cobertura, permanencia y conclusión de la educación básica, así como mecanismos de equidad e inclusión.

A nivel local, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua establece en su artículo 143 que todo habitante de la entidad en edad escolar tiene derecho a recibir la educación preescolar, primaria y secundaria, las cuales tendrán el carácter de obligatorias y se impartirán en los planteles oficiales de manera gratuita, laica y con la intervención de los municipios en los términos que la ley establezca.

Frente a este marco normativo claro y vinculante, es imperativo reconocer que la permanencia de estudiantes en el sistema educativo no es un asunto secundario: la evidencia disponible para el estado de Chihuahua muestra que, aunque existe alta cobertura en Educación Básica, con una Tasa Neta de Escolarización del 96% en Primaria y del 77.8% en Secundaria según la estadística Educativa Chihuahua SEP ciclo 2024-2025, sin embargo la eficiencia en la conclusión del nivel secundario revela la magnitud del rezago acumulado. en el Ciclo Escolar 2023-2024 fue de 86.1%, datos de la SEP Estadística Educativa Chihuahua. Esto significa, de manera contundente, que casi 14 de cada 100 estudiantes que ingresaron no lograron culminar la Secundaria a tiempo.

Cuando un porcentaje significativo de la población abandona antes de concluir los estudios correspondientes, no sólo se vulnera su derecho individual a la educación, sino que se compromete la equidad, se acrecientan las brechas de oportunidad y se debilita el desarrollo comunitario y económico del Estado.

Por estas razones, es necesario que la Dirección de Educación y Cultura del municipio incorpore explícitamente en sus atribuciones el diseño e implementación de programas integrales de acompañamiento dirigidos a garantizar la inclusión, la permanencia y la conclusión de la educación básica. Ello implica articular acciones como la detección temprana de estudiantes en riesgo de abandono, tutorías académicas y socioemocionales, apoyo a familias, y búsqueda de vínculos con oportunidades de formación y empleo cuando corresponda. Dotar a la autoridad municipal de esta potestad particulariza la obligación constitucional y legal en el ámbito local, pues la proximidad del municipio al entorno educativo permite articular de manera efectiva las

acciones de prevención, intervenir con rapidez ante señales de abandono y promover la corresponsabilidad entre escuela, familia, autoridades y comunidad.

La inclusión de esta facultad en el Código Municipal se fundamenta entonces no sólo en el mandato constitucional y legal, sino también en la urgencia social que representan las tasas de abandono en nuestra entidad. no basta garantizar el acceso a la escuela, es imprescindible asegurar que las y los estudiantes permanezcan, concluyan y accedan efectivamente a los bienes sociales contenidos en la educación. Esto es aún más relevante en municipios con contextos de vulnerabilidad, marginalidad, dispersión geográfica o condiciones económicas dificultosas, donde la intervención preventiva y de acompañamiento resulta esencial para romper la cadena de rezago.

La implementación de programas integrales de acompañamiento escolar permitirá maximizar el uso de recursos federales y estatales, evitar la duplicidad de esfuerzos, y generar una estrategia coordinada entre los tres órdenes de gobierno, la comunidad educativa y la sociedad civil. En consecuencia, esta reforma al Código Municipal representa una estrategia eficaz para hacer frente a la problemática del abandono escolar, sostener las trayectorias educativas de las y los estudiantes, y asegurar que el derecho a la educación se traduzca en resultados tangibles para cada niña, niño y joven del Estado.

Por lo expuesto, se presenta la presente iniciativa con la convicción de que la educación debe ser un derecho garantizado de manera efectiva,

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO: Se adiciona la fracción XII, recorriéndose la subsecuente, al artículo 74 Ter del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, para quedar como sigue:

CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA
ARTÍCULO 74 Ter. Son atribuciones y obligaciones de la Dirección de Educación y Cultura:

I a XI...

XII. Diseñar e implementar programas integrales de acompañamiento para garantizar la inclusión, permanencia y conclusión de quienes cursan la educación básica.

...

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. La persona titular del Ejecutivo, así como los municipios, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, contarán con un plazo de 180 días contados a partir de la publicación del presente decreto en el Periódico Oficial del Estado para que realicen las adecuaciones a sus disposiciones reglamentarias, circulares y lineamientos en su caso, sin que su falta de expedición dentro del plazo antes señalado, afecte la vigencia de las disposiciones legales contenidas dentro del presente decreto.

ECONOMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto en los términos correspondientes.

DADO. en sesión de Diputación permanente del H. Congreso del estado de Chihuahua, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 29 días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE. DIP. ARTURO ZUBIA FERNANDEZ. EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN NACIONAL. DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID. DIP. SÁUL MIRELES CORRAL. DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTINEZ. DIP. EDNA XÓCHITL CONTRERAS HERRERA. DIP. JOCELINE VEGA VARGAS. DIP. NANCY JANETH FRÍAS FRÍAS. DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO. DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN. DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE. DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA. DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS. JAIME TORRES AMAYA].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Esta Presidencia recibe la iniciativa y le otorgará el trámite que corresponda.

8.

**PRESENTACIÓN PROPOSICIONES
CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO**

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Continuando con el sabor del

orden del día, en la presentación de proposiciones con carácter de punto acuerdo, se le concede la palabra al Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: Muchas gracias, Diputado Presidente.

Me permito solicitar dispense la lectura completa del presente punto de acuerdo sin que lo anterior sea óbice para que se incorpore de manera íntegra en el Diario de los Debates.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Con gusto se le otorga la dispensa, Diputado, adelante.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: Muchas gracias.

La niñez chihuahuense no es un botín de guerra, la niñez de nuestro norte no le pertenece a ningún grupo político, ni hoy, ni mañana, ni nunca. Nuestra niñez merece la mejor educación, merece los mejores maestros, merece la mejor infraestructura, merece las mejores oportunidades, por eso debemos esforzarnos para prepararlos en un mundo cada vez más competitivo e hiper especializado.

No Marx Arriaga, la educación en México y en Chihuahua no necesita de esa aberración que usted bautiza como Marx obradorismo, necesita medición, necesita evaluaciones, aspectos que usted quitó para saber en qué se puede mejorar y qué se está haciendo bien. No Marx Arriaga, la educación en Chihuahua, en Juárez, la Sierra, en Parral, en Delicias, necesita valores como la democracia cuyo mandato emerge del Artículo 3o. Constitucional de impartir una educación basada en los adelantos científicos y tecnológicos, inclusiva, laica, gratuita y obligatoria, que busque la excelencia y combata los fanatismos y combata los fanatismos que precisamente usted representa con sus ocurrencias, con esta ideología trasnochada que busca llevar a las aulas lo que sea que eso signifique.

Sin embargo, esto lo revela, revelan su mediocridad y rencor que no le interesa el bien educativo de la niñez, sino el control político y la muerte del pensamiento crítico. Su mensaje no fue inocente ni arrebatado, sino metódico, pero en el norte usted siempre va a encontrar patriotas dispuestos a defender la vida misma de la niñez y la educación.

Su llamado nace muerto, es por eso que más que nunca en estas horas adversas donde la democracia agoniza y la República ha sido desmantelada, está en los que tenemos aún responsabilidad de mantener la llama viva de la República, alzar la voz ante estos asesinatos generacionales, no condenaré con mi silencio a que la educación sea captada por este miserable.

Es por eso que desde el Bastión republicano de la Sexagésima Octava Legislatura defendiendo con la razón la convicción y la Constitución en la mano a lo más sagrado y a lo que más necesita nuestra protección, la niñez mexicana del avance comunista que intenta ideologizar a nuestros hijos.

Pido entonces que el siguiente punto de acuerdo sea suscrito si los legisladores presentes creen en las palabras que he dicho.

PRIMERO: La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo Federal para que en el ámbito de sus atribuciones constitucionales y legales determine la remoción inmediata de Marx Arriaga Navarro del cargo de Director General de Materiales Educativos.

SEGUNDO: La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Educación Pública para que separe de manera inmediata de sus funciones al Director General de ma... Materiales Educativos Marx Arriaga Navarro, al considerar que su actuación contraviene los principios constitucionales del derecho a la educación particularmente los de laicidad, imparcialidad, neutralidad ideológica y pensamiento crítico previstos en el artículo 3o. de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos.

TERCERO: Remítase copia del presente acuerdo a las autoridades y órganos señalados para los efectos conducentes.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la proposición con carácter de acuerdo presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.

FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS, en mi carácter de integrante de la Fracción Parlamentaria de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Octava Legislatura, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167, fracción I, 169 y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, así como lo previsto en los artículos 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, comparecemos ante esta Honorable Representación Popular para presentar la siguiente Proposición con carácter de Punto de Acuerdo, a fin de exhortar respetuosamente, a la titular del Poder Ejecutivo Federal, así como al titular de la Secretaría de Educación Pública para que separen de manera inmediata de sus funciones al Director General de Materiales Educativos, Marx Arriaga Navarro, al considerar que su actuación contraviene los principios constitucionales del derecho a la educación, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. El derecho a la educación constituye uno de los pilares fundamentales del Estado constitucional mexicano y se encuentra reconocido en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que toda persona tiene derecho a recibir una educación pública, gratuita, laica, universal, inclusiva, equitativa y de excelencia, correspondiendo al Estado la rectoría en su impartición, organización y orientación. Este mandato constitucional impone a las autoridades educativas la obligación de garantizar que los contenidos, métodos y materiales educativos se rijan exclusivamente por criterios pedagógicos, científicos y de interés público, y no por intereses ideológicos, políticos o

partidistas.

El propio artículo 3o. constitucional dispone que la educación que imparta el Estado deberá desarrollarse con base en el respeto irrestricto a la dignidad de la persona, el enfoque de derechos humanos, el pensamiento crítico, así como en la promoción de valores democráticos y de una cultura de paz.

Asimismo, el principio de laicidad implica no solo la separación entre educación y creencias religiosas, sino también la obligación de mantener una imparcialidad ideológica, de modo que el sistema educativo no sea utilizado como instrumento de adoctrinamiento o propaganda política.

En este contexto, el papel de los servidores públicos encargados del diseño y coordinación de los Libros de Texto Gratuitos resulta particularmente sensible, toda vez que dichos materiales constituyen un medio directo de formación intelectual, ética y cívica de niñas, niños y adolescentes en todo el territorio nacional. Por ello, quienes ocupan cargos de alta responsabilidad en esta materia están sujetos a un estándar reforzado de neutralidad, objetividad y legalidad, en estricto apego a los principios constitucionales que rigen el derecho a la educación.

Recientemente, Marx Arriaga Navarro como Director General de Materiales Educativos de la Secretaría de Educación Pública, ha realizado actuaciones que no se encuentran acordes con los mencionados principios, tales como; crear comités de defensa de valores políticos partidistas desde la SEP, lo cual constituye un riesgo de politización del sistema educativo y contraviene la exigencia constitucional de que la educación sea laica y libre de adoctrinamiento. Además, dicha participación institucional directa en favorecer corrientes políticas, bajo el argumento de defender valores, puede interpretarse como un uso indebido de recursos y estructuras del Estado para fines partidistas, lo cual está prohibido por la Constitución y por principios de legalidad y neutralidad educativa.

Lo anterior implica un grave riesgo de adoctrinamiento ideológico, ya que dichas conductas resultan contrarias al principio de imparcialidad que debe regir la función pública educativa y son incompatibles con la obligación constitucional del Estado de garantizar una educación libre de sesgos políticos o partidistas. La utilización de estructuras administrativas y de influencia institucional para promover o

defender una visión ideológica determinada vulnera la laicidad educativa y pone en riesgo el derecho de las y los educandos a recibir una formación plural, objetiva y basada en el pensamiento crítico.

En virtud de lo anterior, y considerando que el derecho a la educación no solo implica el acceso a servicios educativos, sino también la garantía de contenidos neutrales, objetivos y constitucionalmente orientados, resulta legítimo y necesario que el Poder Legislativo exhorte a la Secretaría de Educación Pública a revisar el desempeño del Director General de Materiales Educativos y, en su caso, determine su separación del cargo, a fin de salvaguardar los principios constitucionales que rigen la educación pública en México.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la titular del Poder Ejecutivo Federal, para que, en el ámbito de sus atribuciones constitucionales y legales, determine la remoción inmediata del ciudadano Marx Arriaga Navarro del cargo de Director General de Materiales Educativos. SEGUNDO. La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente, al titular de la Secretaría de Educación Pública para que separe de manera inmediata de sus funciones al Director General de Materiales Educativos, Marx Arriaga Navarro, al considerar que su actuación contraviene los principios constitucionales del derecho a la educación, particularmente los de laicidad, imparcialidad, neutralidad ideológica y pensamiento crítico, previstos en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

TERCERO. Remítase copia del presente Acuerdo a las autoridades y órganos señalados para los efectos conducentes.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, turnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el la Sala Morelos del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS. DIPUTADO CIUDADANO. COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO].

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez,

Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Si algún Diputado quisiera...

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.-**

MORENA: Yo, Diputado Presidente, si me lo permites.

- **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Sí, con gusto, Diputado.

¿Con qué objeto? Diputado.

¿Voto razonado?

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.-**

MORENA: Sí, hacer un voto razonado.

- **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Perfecto.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.-**

MORENA: En relación a al punto de acuerdo presentado por el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

- **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Adelante, Diputado.

- **El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.-**

MORENA: Eh... Diputado Presidente, bueno, pues antes de entrar en el voto razonado, eh... quisiera yo hacer un comentario eh... a nosotros como Mesa Directiva de que hagamos un llamado a los... a las y los legisladores a que si bien es un resumen la dispensa que le solicitan a la Presidencia, se apeguen al resumen, no hagan otra... otra exposición de motivos en relación a... a los puntos de acuerdo, sino para qué queremos pues la Gaceta Parlamentaria o si es así, mejor que lo incluyan en asuntos generales y ahí es... ahí puede ser incluso hasta abierto. Pero mientras estén las proposiciones de punto de acuerdo o en las iniciativas de decreto, yo solicitaría atentamente a nosotros como Mesa Directiva eh... que hagamos un llamado a nuestras compañeras y compañeros legisladores.

Y bueno, ya entrando al tema, si creen que quien crea que en educación hay una... hay un debe

haber un solo punto de vista, una sola directriz, no tiene un mínimo conocimiento de lo que es la materia educativa. Yo he escuchado en repetidas ocasiones al Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas diciéndole a la cuarta transformación, la dictadura.

Y bueno, este tema es precisamente lo que rompe eh con todos esos dichos que ha estado comentando el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas. El tema educativo tiene que ver con la diversidad cultural, con la diversidad social, con la diversidad de los estudiantes, con la evolución constante de la propia sociedad, con los objetivos que se buscan claros y variados, con la interacción de factores, el entorno social y por supuesto eh... la cuarta transformación es un movimiento político y social muy diverso, muy diverso.

Pero lo que sí hay una... una cuestión muy clara es que trabajamos bajo los principios filosóficos del artículo 3o. Constitucional y, por supuesto, consagrados aún más eh... en la cuarta transformación, lo que es la educación laica, gratuita, obligatoria, inclusiva y, por supuesto, pública. Esto es puro politiquería, es eh... es politiquería lo que está haciendo eh la oposición con tal de desestabilizar o generar conflictos en donde no los donde no los hay.

Yo hago un llamado a que sigamos construyendo, a que sigamos trabajando en unidad por la educación de las y los mexicanos, de las y los chihuahuenses y nos dejemos de politiquerías, hay cosas que se están haciendo verdaderamente importantes en la educación pública de nuestro país, como lo que se está haciendo en la educación medio superior, en... en la educación superior y, por supuesto, en la educación básica. Hoy como nunca se retoma la rectoría de la educación pública y por supuesto que hay futuro y futuro muy cierto para las y los mexicanos.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- **El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:** Gracias, Diputado.

¿Alguna otra participación?

Adelante, Diputado Adrián Sánchez Villegas.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: Gracias.

Gracias, Diputado Presidente.

A mí me parece importante poner en contexto algunas cosas porque eh... lo que se ha dicho por parte de Marx Arriaga me parece que no puede pasar inadvertido. En principio porque se trata de la educación de nuestros hijos, de nuestras hijas, se están metiendo con las niñas y los niños en su educación más elemental, que es la educación básica.

Y además esta postura es una reacción, es un movimiento reaccionario a lo que dijo el propio Secretario de Educación, Mario Delgado, a mí me gustaría saber por parte del Diputado Avitia si está con lo que dijo el Secretario Mario Delgado o está con lo que dijo Marx Arriaga, porque el Secretario de Educación presentó una serie de folletos, así lo dijo, por instrucciones de la Presidenta de la República, para fortalecer lo que llamó el conocimiento matemático y Marx Arriaga reacciona a estos folletos tachándolos de neoliberales.

Es decir, para Marx Arriaga, el enseñar matemáticas a las niñas y a los niños es neoliberalismo y esto es mal, por eso es importante que se tome una posición clara, es decir, se está con la política educativa definida por la Presidenta de la República y el Secretario de Educación o con el llamado insurgente de Marx Arriaga a conformar comités para una defensa ideológica en las escuelas en donde están nuestras hijas y nuestros hijos.

Creo que esta es la dicotomía que tenemos, este es el planteamiento que se ha hecho y por esa razón no solamente no debe pasar inadvertido, sino que debemos llamar a su remoción porque evidentemente llamar a más obradorismo en un centro educativo contraviene los principios constitucionales.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez,

Presidente.- P.R.I.: Diputado, si me permite un segundo, disculpe la interrupción.

Quisiera eh pedirle la manera más atenta a la Primera Secretaría que verificara la existencia del quorum, porque creo que no tenemos quorum.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.: Con gusto, Diputado Presidente.

Procedo a verificar la existencia del quorum legal.

Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez.- P.R.I.: Presente.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.: Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: Presente.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.: Diputada Nancy Janeth Frías Frías.

El de la voz, presente.

Diputado Pedro Torres Estrada.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA: Presente.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.: Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.: Presente.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.: Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.: Presente.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.: Diputada Rosana Díaz

Reyes.

Diputado José Luis Villalobos García.

Diputado Presidente, me permito informarle que nos encontramos 6 diputadas y diputados presentes.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

Les pediría esta Presidencia de la manera más atenta a los compañeros diputados que están por vía electrónica permanecer con sus cámaras encendidas para nosotros poder eh... percatarnos de que realmente están en la sesión.

Muchas gracias.

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.- M.C.: Gracias.

Gracias, Diputado Presidente.

Decía entonces que la dicotomía es esa, el llamado a la insurgencia de Marx Arriaga o la política educativa definida por la Presidenta de la República con la presentación de estos eh... cuadernillos para tratar de fortalecer el conocimiento matemático, es decir, creo que en este momento el llamado de Marx Arriaga, evidentemente no hay discusión, no hay interpretación, no hay ambigüedades, contraviene el Artículo 3o. Constitucional, llama ahí sí a imponer un pensamiento único, una ideología en las personas que más debemos proteger, que son nuestras niñas y nuestros niños.

Nosotros los diputados que estamos aquí presentes, tenemos ideas formadas, podemos creer en lo que queramos, hemos pasado una trayectoria de vida formativa, profesional, de experiencias. Sin embargo, no se vale que queramos imponer una visión ideológica trasnochada en los centros educativos y llamar a la conformación de comités de base de defensa, porque creo que la principal afectada es la propia Presidenta de la República, el propio Secretario de Educación, Mario Delgado, quien tuvo que salir a responderle a Marx Arriaga,

quien dice ya está buscando su espacio y ahí sí Dios nos agarre confesados de tenerlo como Secretario de Educación.

Es decir, es el momento de que este personaje se vaya de la SEP, llegó el momento porque ha hecho mucho daño y porque claramente busca imponer una ideología en nuestras niñas y nuestros niños.

Es cuanto.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: Por alusión, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado Avitia.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: Creo que el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas pues está haciendo lo que ha hecho en esta legislatura y en la anterior, pura pirotecnia política, aquí no es que estemos con Mario Delgado ni que estemos con Marx Arriaga, nosotros tenemos muy firme nuestro rumbo que es al lado de la Presidenta de la República y como lo estableció aquí nadie tiene el membrete de la 4T, todas y todos estamos obligados a trabajar en equipo.

Una política educativa construida con las... con la voz de las y los maestros es lo que estamos trabajando y es lo que se está construyendo, esa es la nueva escuela mexicana, muy diferente a los gobiernos neoliberales donde en lo oscuroito, en lo apartado, construyeron su propia eh... política educativa. Aquí hubo foros, asambleas, debates para construir todo lo que es el rumbo político educativo y lo más importante de ello que se hizo con las y los profesionales de la educación, sus maestras y sus maestros, sus líderes académicos y por supuesto que nosotros vamos a continuar con este principio establecido desde la Secretaría de Educación Pública.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

¿Alguna otra participación? Compañeros diputados

No habiendo más participaciones, procederemos a la votación, por lo que le pido a la Primera Secretaría que actúe en consecuencia.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.: Diputadas y diputados, a efecto de manifestar el sentido de su voto respecto de la proposición con punto de acuerdo antes formulada, se abre el sistema de voto electrónico.

Consulta a quien se encuentra en la modalidad de acceso remoto para que de viva voz manifiesten el sentido de su voto.

Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez.

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez.- P.R.I.: A favor.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.: Diputado Óscar Daniel Avitia Arellanes.

- El C. Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.- MORENA: En contra.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.: Diputado Pedro Torres Estrada.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA: En contra.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.: Diputada Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

- La C. Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.- P.T.: En contra.

- El C. Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas, Primer Secretario.- M.C.: Diputada Edna Xóchitl Contreras Herrera.

- La C. Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.- P.A.N.: A favor.

Diputado Presidente, me permito hacer de su conocimiento que se han expresado 3 votos a favor y 3 votos en contra respecto de la proposición con punto de acuerdo.

[Se manifiestan 3 votos a favor emitidos por las y los diputados: Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (PRI), Francisco Adrián Sánchez Villegas (MC) y Edna Xóchitl Contreras Herrera (PAN).

3 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Óscar Daniel Avitia Arellanes (MORENA), Pedro Torres Estrada (MORENA) e Irlanda Dominique Márquez Nolasco (PT).

3 no registrados, de las y los diputados: Nancy Janeth Frías Frías (PAN), Rosana Díaz Reyes (MORENA) y José Luis Villalobos García (PRI).]

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado Secretario.

Tenemos un empate, por lo que tendremos que proceder al voto de calidad de quien preside en la Mesa Directiva, que es un servidor, por lo que les informo que el voto de calidad es a favor.

Se aprueba el acuerdo en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 279/2025 II P.O.]:

ACUERDO No. LXVIII/PPACU/0279/2025 I D.P.

LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la titular del Poder Ejecutivo Federal, para que, en el ámbito de sus atribuciones constitucionales y legales, determine la remoción inmediata del ciudadano Marx Arriaga Navarro del cargo de Director General de Materiales Educativos.

SEGUNDO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Educación Pública para que separe de manera inmediata de sus funciones al Director General de Materiales Educativos, Marx Arriaga Navarro, al considerar que su actuación contraviene los principios constitucionales del derecho a la educación, particularmente los de laicidad, imparcialidad, neutralidad ideológica y pensamiento crítico, previstos en el artículo 3º de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades y órganos señalados, para los efectos conducentes.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTE. DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ. SECRETARIO. DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS. SECRETARIO. DIP. PEDRO TORRES ESTRADA].

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

II AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE.

Presidente:

Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez.

Vicepresidentes:

Dip. Óscar Daniel Avitia Arellanes.

Dip. Nancy Janeth Frías Frías.

Secretarios:

Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas.

Dip. Pedro Torres Estrada.

Prosecretarios:

Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco.

Dip. Edna Xóchitl Contreras Herrera.

Dip. Rosana Díaz Reyes.

Dip. José Luis Villalobos García.

9.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- El C. Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez, Presidente.- P.R.I.:

Y habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para el 9 de enero del año 2026, a las 11 horas en la sala Morelos del Poder Legislativo con el propósito de llevar a cabo la sesión de la Diputación Permanente.

Siendo las once horas con cuarenta y ocho del día veinte nueve de diciembre del año 2025.

Se levanta la sesión.

Muchas gracias por su presencia, tengan un excelente día y les deseo lo mejor.

Muy feliz año a todos, que Dios los bendiga.

[Hace sonar la campana].